

ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2013-MDS

Surquillo, 30 de octubre de 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, y visto el Informe N° 077-2013/GDSEJ-MDS de fecha 19 de agosto de 2013 de la Gerencia de Desarrollo Social, Educación y Juventudes, Informe N° 1479-2013-SLM/GAF-MDS de fecha 28 de octubre de 2013 de la Sub Gerencia de Logística y Maestranza así como el Informe N° 583-2013-GAJ-MDS de fecha 29 de octubre de 2013 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, que dan cuenta de la donación efectuada por la Empresa **ÓPTICAS GMO PERÚ S.A.C.** relativo a material oftalmológico, según se aprecia en las Guías de Remisión N°s. 117 0564955 y 117 0599118 efectuada por la referida empresa;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la aprobación unánime de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDO:

Artículo 1º.- ACEPTAR la donación realizada por la empresa **ÓPTICAS GMO PERÚ S.A.C.** a favor de la Municipalidad distrital de Surquillo consistente en 3200 monturas oftálmicas, 3200 gafas de sol y 6400 resinas de diversas medidas, según se aprecia en la Guía de Remisión N° 117-0564955 así como 4200 estuches acrílicos, 10,000 paños microfibra, 3500 estuches microfibra y 4500 bolsas de envío tal como lo refiere la Guía de Remisión N° 117-0599118, que servirán para la campaña gratuita de medición de vista organizada por la citada empresa y la fundación **ONE SIGHT** a favor de los vecinos del distrito.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Secretaria General la comunicación la empresa **ÓPTICAS GMO PERÚ S.A.C.** y a la fundación **ONE SIGHT**, dándoles las gracias por su valioso aporte.

Artículo 3º.- PONER en conocimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Educación y Juventudes y Sub Gerencia de Logística y Maestranza, para la ejecución de las tareas de su competencia, cumplimiento y supervisión.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Firmas y Sellos de:

JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZÁLES - ALCALDE

Rider Cáceres Horna – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad distrital de Surquillo.

Surquillo, 30 de octubre de 2013.

Rider Cáceres Horna – Secretario General.